

**SESIÓN ORDINARIA.**  
**ACTA No. 13 –CM- GADMQ-2020.**

**SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA.**

En el cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte, a las diez horas, en la oficina de alcaldía del GAD Municipal, con la presencia del Sr. Freddy Buenaño Murillo, Alcalde de Quinsaloma, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal, Ab. Fernando Parrales, Procurador Síndico; quienes estuvieron presentes en la sesión y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Gabriela Cedeño Zambrano, y en amparo de lo que señala el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se da inicio a la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. En este estado interviene; **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa: Buenos días con todos los señores concejales, y demás presentes, señorita Secretaria constate el quórum. - **La Secretaria:** “Señor Alcalde, señores concejales, buenos días. Se procede a constatar el quórum; Concejales: Sr. Manolo García, presente; Sr. Edgar Garófalo, presente; Sr. Kerwin Tapia, presente; Sr. Darwin Urbano, presente; Sr. Luis Uribe, presente; señor Alcalde existe el quórum necesario para instalar la sesión.- **SEÑOR ALCALDE:** “El orden del día señorita Secretaria”.- **La Secretaria:** 1.- Conocer y aprobar el acta anterior No. 12 de la sesión ordinaria. 2.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformatoria a la ordenanza que reglamenta la aprobación de proyectos de fraccionamiento, urbanización, reestructuración y unificación de lotes en el área urbana y rural. 3.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformatoria a la ordenanza sustitutiva a la “ordenanza municipal que reglamenta el cobro de la tasa por servicios técnicos y administrativos. 4.- Conocer y aprobar en primer debate la Ordenanza que implementa y regula el sistema de igualdad y protección integral de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en el cantón Quinsaloma. **SEÑOR CONCEJAL EDGAR GAROFALO:** Buenos días con todos los presentes, mociono aprobar el orden del día. **SEÑOR CONCEJAL MANOLO GARCIA:** Apoyo la moción de mi compañero concejal Edgar Garófalo. **La Secretaria:** “Se somete a votación la moción presentada por el señor concejal Edgar Garófalo”.-

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Sr. Manolo García.	✓			
Sr. Edgar Garófalo.	✓			
Ing. Kerwin Tapia.	✓			
Sr. Darwin Urbano.	✓			
Msc. Luis Uribe.	✓			
Sr. Freddy Buenaño.	✓			

**La Secretaria** manifiesta: “Señor Alcalde, por UNANIMIDAD con seis (6) votos a favor, queda aprobado el orden del día”. **PRIMER PUNTO:** Conocer y aprobar el acta anterior No. 12 de la

sesión ordinaria. **SEÑOR CONCEJAL LUIS URIBE:** Buenos días con todos los presentes, mociono aprobar el acta anterior No. 12 de la sesión ordinaria. **SEÑOR CONCEJAL MANOLO GARCIA:** Apoyo la moción de mi compañero concejal Luis Uribe. **La Secretaria:** “Se somete a votación la moción presentada por el señor concejal Luis Uribe”.-

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Sr. Manolo García.	✓			
Sr. Edgar Garófalo.	✓			
Ing. Kerwin Tapia.	✓			
Sr. Darwin Urbano.	✓			
Msc. Luis Uribe.	✓			
Sr. Freddy Buenaño.	✓			

**La Secretaria** manifiesta: “Señor Alcalde, por UNANIMIDAD con seis (6) votos a favor, queda aprobada el acta anterior No. 12 de la sesión ordinaria.”. **SEGUNDO PUNTO:** Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformativa a la ordenanza que reglamenta la aprobación de proyectos de fraccionamiento, urbanización, reestructuración y unificación de lotes en el área urbana y rural. **PROCURADOR SÍNDICO:** La duda existía en que si el porcentaje del 15% se aplicaba a todo el terreno o solo al área útil como dice la ordenanza, el área útil se considerará solo al área fraccionada o desmembrada, entonces el porcentaje para aplicar el 15% es solo al área útil es decir a la parte que se va a fraccionar. **SEÑOR ALCALDE:** Yo he pedido informes de lo que se ha realizado y del porque yo quise de buena fe que la ex jefa de avalúos y catastros sea la persona que ayude a aclarar el tema, pero en realidad fue al contrario, porque trató de justificar las cosas que habían hecho mal en la administración anterior, tengo los documentos aquí, donde en el área urbana y rural se les cobraba a unos y a otros no, eso es lo que está mal, las leyes debemos cumplirla todos, porque tenemos algunos casos en que se les ha cobrado el total del predio y a otros solo lo fraccionado, y tenemos todo documentado para demostrarlo, ya el abogado hizo los análisis y elaboró los informes del tema. **SEÑOR CONCEJAL LUIS URIBE:** Buenos días con todos, es lamentable lo que acabo de escuchar, pero ahí señor Alcalde no podemos solo satanizar a los técnicos, porque debe existir un abuso de poder de la máxima autoridad, en este caso, el señor Manobanda, ahí hay corresponsabilidad, tanto de funcionarios como de autoridades, por otra parte, he sido uno de los concejales que ha estado insistiendo para que se apruebe esta ordenanza, todos nos hemos comprometido a solucionar esta situación que se ha constituido en un cuello de botella, porque está perdiendo el municipio, la gente no compra ni vende y tenemos que dar una solución, pero así mismo yo soy muy tinoso, y con los criterios de los técnicos empoderarnos y estar seguros y aprobar la ordenanza. **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Buenos días con todos los presentes, de acuerdo con la ordenanza y lo que estipula claramente en su artículo 242 el COOTAD, está claro que se cobrará la zona urbanizable, como ejemplo les voy a mencionar lo siguiente; en la zona urbana de nuestro cantón, por la parte del camal, existe una pendiente de unos 60 a 80 grados, a su vez, en la parte de abajo es una planicie, eso es inundable, esa parte de allí la ley mismo la estipula, diciendo que solamente se establecerá el área útil urbanizable, correspondientemente a un levantamiento planimétrico de la persona técnica es decir el jefe de gestión de riesgo quien determina

si es área útil, previo a eso toda esa información pasa por el área de planificación quien hará la inspección de campo, a su vez ese informe técnico debe estar dentro de lo que establece la ley, y luego pasará al departamento jurídico y de ahí a avalúos y catastros, nosotros conjuntamente debemos revisar la cartografía, el informe técnico de planificación y si esta dentro del área útil se le estipula el 15% a cobrar. **SEÑOR CONCEJAL MANOLO GARCIA:** Buenos días con todos los presentes, con respecto a lo que dice usted ingeniero, también hay un problema que tuvimos hace tiempo, usted también me ayudó en el tema del señor Ledesma, que el señor vive en el barrio Colonia Manabita y su domicilio da de la vía a mano derecha en donde es zona de riesgo y paga más impuestos que del lado de la carretera que no es zona de riesgo, si sería bueno analizar ese tema. **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** La ley estipula que cada bienio se debe realizar una actualización catastral correspondiente a las estadísticas técnicas que nos pide el AME y MIDUVI, para poder tener georreferenciada nuestra ciudad y estipulada la zonificación urbana, aquí se hizo una actualización catastral en el año 2011 en el área rural y en el área urbana se hizo la actualización catastral técnicamente en el año 2016, conforme a eso se establecieron valores por cada sector dentro del perímetro urbano, esto significa que para estipular esos valores, la empresa contratista conjuntamente con la parte técnica de avalúos y catastros hacen una investigación de campo, se hace un sondeo de plusvalía de avalúo del terreno, como el señor Ledesma tiene un espacio grande de terreno, esta empresa le acoto a todo ese espacio un solo valor. Para nosotros poder identificar y hacer una refracción de ese avalúo, tenemos que hacer un nuevo avalúo catastral urbano, pero para eso tenemos que tener un justificativo, porque eso ya está sectorizado en la zona urbana, tanto en la zona de expansión como en cada barrio y sector, porque todos no tienen los mismos servicios básicos, ni las mismas plusvalías, ni el mismo tipo de suelo. **SEÑOR CONCEJAL EDGAR GAROFALO:** Buenos días con todos los presentes, en una gran parte discrepo con el compañero Uribe en otras no, usted sabe que como concejales legislamos pero no somos como los técnicos, que son ellos quienes conocen de cada materia, porque cada jefe y cada funcionario deben guiarnos en esa parte, porque nosotros no entendemos de gran parte de la materia, pero no quiero echarle la culpa a nadie ni excusarme en este tema porque como lo dijo el compañero, si habían cosas direccionadas como otras no, pero quien realmente estuvo al frente ahí fue el técnico, porque si hay algo mal vendrá contraloría a realizar la auditoria y van a preguntar el porqué no se cobró o porqué sí se cobró, entonces, en este tema más bien, los técnicos son las personas que deben analizar y verificar si algo se puede o no se puede realizar, porque nosotros como autoridades tratamos de ayudar a la ciudadanía, pero aquí los técnicos son quienes en realidad deben decir que se puede hacer y que no, y eso nos conlleva a nosotros como autoridades a hacer las cosas bien, porque si lo hacen mal, quienes quedamos mal somos nosotros. **JEFE DE PLANIFICACIÓN (E):** Buenos días con todos los presentes, tomando las palabras del concejal Garófalo, es verdad, para cualquier calificación de viabilidad de cualquier lote o terreno que se pueda construir, sea edificación o hasta la venta de un fraccionamiento de solar, tiene que pasar por gestión de riesgo, porque el trabajo mancomunado no solo lo hace planificación y avalúos y catastros, va; gestión de riesgo, planificación, sindicatura y avalúos y catastros que es el último filtro, según lo que me han conversado, anteriormente solo pasaba por un solo filtro que era avalúos y catastros, las circunstancias que nosotros manejamos, las

experiencias en estos temas, lo vamos a realizar de la manera correcta, si hay algún solar que pida solicitud de construcción tiene que pasar por el informe de gestión de riesgo, el cual, manifieste su viabilidad para nosotros poder dar el permiso de construcción, si gestión de riesgo nos dice que no es viable, lamentablemente no se puede construir hasta que no se den las condiciones necesarias. Con respecto a los fraccionamientos, estos van con fotos, que son medios de verificación, ese es el informe correcto que hace planificación, porque planificación es la parte técnica donde se manifiesta el plano, el informe, la viabilidad y la inspección, también, quería manifestar señor Alcalde, que tenemos una necesidad como departamento, nos hace falta alguien que nos ayude a agilizar los trámites, porque muchas veces el usuario no tiene paciencia, por más que se los agenda no se avanza, esa es mi acotación y mi pedido señor Alcalde, muchas gracias. **SEÑOR CONCEJAL LUIS URIBE:** Analizando todo lo manifestado, es lamentable que se haya cobrado viendo la cara, pero por eso yo no he responsabilizado a los concejales, esa es una responsabilidad del técnico del área y tienen que haber directrices del ejecutivo, y eso no quiero que suceda de ninguna manera, nunca en nuestra administración, siempre nos hemos caracterizado por ser honestos y objetivos, por otra parte, yo quiero que hoy aprobemos esta ordenanza, le voy a pedir al abogado que nos lea la parte sustancial donde existe una mala interpretación, porque inclusive está claro en el glosario lo que se denomina por área útil. Lo que si más bien quiero hacer un análisis sobre lo manifestado; sabemos que no todos somos abogados, pero por eso es necesario tomar nuestra responsabilidad previo a aprobar una reforma a una ordenanza tomándolo con total seriedad, muchas veces les convoco y estamos con el celular encendido solo preocupados por los negocios o cuestiones particulares, entonces no hay concentración, hay que concentrarse para poder aprobar una ordenanza, así nos tomemos dos días pero revisar bien entre líneas. Por otra parte, quisiera que a todos, el compañero de sistemas nos dé un curso mínimo de unas tres horas de computación para aprender a descargar los archivos en el correo, porque hay ordenanzas muy extensas que no se puede andar gastando y sacando tanta copia, por eso es necesario utilizar el correo, es cuestión de aptitud, no es nada del otro mundo, si les pido compañeros que nos manejemos con el correo y hagamos el trabajo que nos corresponde de legislar y fiscalizar. **SEÑOR ALCALDE:** Luego de todo lo manifestado, mociono aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformatoria a la ordenanza que reglamenta la aprobación de proyectos de fraccionamiento, urbanización, reestructuración y unificación de lotes en el área urbana y rural. **SEÑOR CONCEJAL DARWIN URBANO:** Apoyo la moción de mi compañero Alcalde. **La Secretaria:** “Se somete a votación la moción presentada por el señor Alcalde”. En el momento de la votación interviene el concejal Luis Uribe. **SEÑOR CONCEJAL LUIS URIBE:** Voy a razonar mi voto, una vez que se ha analizado y estoy consciente que ha existido una mala interpretación en la ordenanza, apoyo a que se apruebe la reforma pero incorporando el artículo que ya hemos trabajado con la Ing. Hiller, en torno a que se ha rebajado de una hectárea a media cuadra, porque se debe reformar dos artículos en vista de que se baja el lote mínimo, con esos argumentos mi voto es a favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Sr. Manolo García.	✓			
Sr. Edgar Garófalo.	✓			

Ing. Kerwin Tapia.	✓			
Sr. Darwin Urbano.	✓			
Msc. Luis Uribe.	✓			
Sr. Freddy Buenaño.	✓			

**La Secretaria** manifiesta: “Señor Alcalde, por UNANIMIDAD con seis (6) votos a favor, el concejo en pleno resuelve; Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformativa a la ordenanza que reglamenta la aprobación de proyectos de fraccionamiento, urbanización, reestructuración y unificación de lotes en el área urbana y rural.” **TERCER PUNTO:** Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformativa a la ordenanza sustitutiva a la “ordenanza municipal que reglamenta el cobro de la tasa por servicios técnicos y administrativos. **SEÑOR CONCEJAL EDGAR GAROFALO:** Como esta ordenanza va de la mano con la ordenanza aprobada en el punto anterior, luego de la exposición de los técnicos, mociono aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformativa a la ordenanza sustitutiva a la “ordenanza municipal que reglamenta el cobro de la tasa por servicios técnicos y administrativos. **SEÑOR CONCEJAL KERWIN TAPIA:** Apoyo la moción de mi compañero concejal Edgar Garófalo. **La Secretaria:** “Se somete a votación la moción presentada por el señor concejal Edgar Garófalo”.

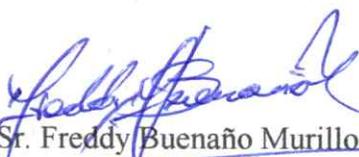
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Sr. Manolo García.	✓			
Sr. Edgar Garófalo.	✓			
Ing. Kerwin Tapia.	✓			
Sr. Darwin Urbano.	✓			
Msc. Luis Uribe.	✓			
Sr. Freddy Buenaño.	✓			

**La Secretaria** manifiesta: “Señor Alcalde, por UNANIMIDAD con seis (6) votos a favor, el concejo en pleno resuelve; Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformativa a la ordenanza sustitutiva a la “ordenanza municipal que reglamenta el cobro de la tasa por servicios técnicos y administrativos.” **CUARTO PUNTO:** Conocer y aprobar en primer debate la Ordenanza que implementa y regula el sistema de igualdad y protección integral de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en el cantón Quinsaloma. **SEÑOR CONCEJAL LUIS URIBE:** Bueno, vamos a aprobar en primer debate esta ordenanza para luego tratarla con los miembros de la comisión de legislación y los miembros del consejo de protección de derechos, con la presencia de nuestro síndico para revisar entre líneas, así nos tomemos unas tres horas y revisar bien toda la ordenanza. Por otra parte, ya que estamos en el último punto, quisiera felicitar a mis compañeros concejales, y a los técnicos; Ing Hiller, Ab. Erika Ledesma y al Tnlgo. Lupercio Lucio que nos han ayudado contantemente, porque se están actualizando con las disposiciones del COE y ayer hubo una nueva actualización en el tema del deporte, ya dan luz verde nuevamente, en ese sentido, nosotros ya hemos en un 95% avanzando en algunas instituciones, estamos firmando estos protocolos de bioseguridad que son los mismos del COE nacional solo con ciertas precisiones, y lo hemos hecho direccionado a cada establecimiento comercial, nosotros ya hemos hecho el trabajo, hemos entregado los protocolos de bioseguridad, hemos difundido, pero ya es la sociedad civil la que tiene que

contribuir con una buena conducta en el distanciamiento social y todas las normas de bioseguridad y mantener un semáforo en amarillo y en lo posterior pensar en un verde. **SEÑOR CONCEJAL EDGAR GAROFALO:** Mi estimada abogada Gabriela, cuando se traten temas de ordenanzas si me gustaría que se convoque también a los técnicos encargados para que expongan el tema de la ordenanza porque hay muchos temas que a veces no conocemos y si sería bueno que nos vayamos manejando de esa manera. Por lo tanto, mociono conocer y aprobar en primer debate la Ordenanza que implementa y regula el sistema de igualdad y protección integral de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en el cantón Quinsaloma, y que pase a la comisión de legislación. **SEÑOR CONCEJAL MANOLO GARCIA:** Apoyo la moción de mi compañero concejal Edgar Garófalo. **La Secretaria:** “Se somete a votación la moción presentada por el señor concejal Edgar Garófalo”.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Sr. Manolo García.	✓			
Sr. Edgar Garófalo.	✓			
Ing. Kerwin Tapia.	✓			
Sr. Darwin Urbano.	✓			
Msc. Luis Uribe.	✓			
Sr. Freddy Buenaño.	✓			

**La Secretaria** manifiesta: “Señor Alcalde, por UNANIMIDAD con seis (6) votos a favor, el concejo en pleno resuelve; Conocer y aprobar en primer debate la Ordenanza que implementa y regula el sistema de igualdad y protección integral de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en el cantón Quinsaloma.” **SEÑOR ALCALDE:** Habiéndose tratado los cuatro puntos del orden del día, les agradezco a todos ustedes por su presencia. Siendo las doce y dos minutos (12h02), y no habiendo otro punto que tratar, el señor Freddy Buenaño Alcalde de Quinsaloma, da por terminada la sesión.

  
 Sr. Freddy Buenaño Murillo  
**ALCALDE**



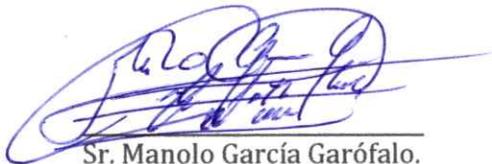
  
 Ab. Gabriela Cedeño Zambrano.  
**SECRETARIA**

Oficio Circular-GADMQ-CMQ-013-2020

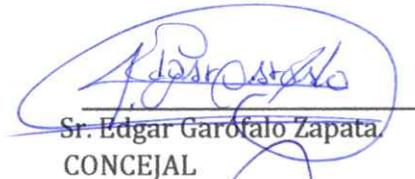
Quinsaloma, junio 04 del 2020.

**HOJA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL G.A.D. MUNICIPAL DE QUINSALOMA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 04 DE JUNIO DEL AÑO 2020 A LAS 10H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL GAD MUNICIPAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Conocer y aprobar el acta anterior No. 12 de la sesión ordinaria.
- 2.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformatoria a la ordenanza que reglamenta la aprobación de proyectos de fraccionamiento, urbanización, reestructuración y unificación de lotes en el área urbana y rural.
- 3.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformatoria a la ordenanza sustitutiva a la "ordenanza municipal que reglamenta el cobro de la tasa por servicios técnicos y administrativos.
- 4.- Conocer y aprobar en primer debate la Ordenanza que implementa y regula el sistema de igualdad y protección integral de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en el cantón Quinsaloma.



Sr. Manolo García Garófalo.  
VICEALCALDE



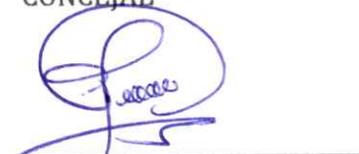
Sr. Edgar Garófalo Zapata.  
CONCEJAL



Ing. Kerwin Tapia Jurado.  
CONCEJAL



Sr. Darwin Urbano Quinchuela.  
CONCEJAL



Msc. Luis Uribe Estrada.  
CONCEJAL



Sr. FREDDY BUENANO MURILLO.  
ALCALDE

